



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL AVENIDA MOCOPULLI, CIUDAD DE DALCAHUE” ID 3520-18-LP26

DECRETO ALCALDICIO N° 2.096.-

DALCAHUE, 20 de Agosto de 2026.-

VISTOS: El Certificado N° 104 de la Secretaria Municipal que certifica que en el Acta de Sesión Ordinaria N° 62 del Concejo Municipal de fecha 19/08/2026 se aprobó la adjudicación del proyecto en mención, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 18/08/2026, el Acta de Apertura de fecha 18/08/2026, la Ficha de Licitación N° 3520-18-LP26, el Decreto Alcaldicio N° 1.705 de fecha 01/07/2026 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Afecta Nro. GR. 082 de fecha 12/05/2026 que aprueba el convenio mandato celebrado entre el Gobierno Regional de Los Lagos de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue de fecha 14/04/2026, el Certificado del Consejo Regional Nro. 140 de fecha 19/03/2026 mediante el cual se da cuenta del acuerdo, por el que se aprueba presupuesto, por un monto de \$201.000.000, con cargo F.N.D.R, para el proyecto en mención, la disponibilidad presupuestaria, la Ley Nro. 21.796 del 12/12/2025, que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2026, lo dispuesto en la Resolución Nro. 36/2024 de la Contraloría General de la República, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Licitación “**Mejoramiento Seguridad Vial Avenida Mocopulli, Ciudad de Dalcahue**” al siguiente oferente:

YS SPULER SPA	RUT N° 76.327.249-4
----------------------	----------------------------

2.- El monto de adjudicación es de \$ 142.978.644 (Ciento cuarenta y dos millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, en un plazo de entrega de 90 días corridos.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R) del Gobierno Regional de Los Lagos.

4.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de adjudicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N° 3520-18-LP26
"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL AVENIDA MOCOPULLI, CIUDAD DE DALCAHUE"

En Dalcahue a 18 días del mes de Agosto de 2026, se realiza la apertura de la Propuesta Pública denominada **"Mejoramiento Seguridad Vial Avenida Mocopulli, Ciudad de Dalcahue"**, conformada por la Directora de Obras, Sra. Regina Patricia Soto Nail, el Secplan, Sr. Camilo Enrique Soto Soto y la Secretaria Municipal, Srta. Clara Inés Vera González.

Que, el presupuesto referencial asciende a **\$ 201.000.000**

Que, el plazo máximo de ejecución es de **120 días corridos**

Se presentaron 03 proponentes en el Portal Mercado Público:

Nombre del Oferente	Plazo de Ejecución	Monto Total Oferta
Juan Carlos Muñoz Saez Rut N° [REDACTED]	90 días corridos	\$ 191.401.387
Mantenición y Servicios Viales Spa Rut N° 77.978.881-4	90 días corridos	\$ 169.160.787
YS Spuler Spa Rut N° 76.327.249-4	90 días corridos	\$ 142.978.644

Observaciones:

- El oferente Juan Carlos Muñoz Saez, Rut N° [REDACTED] en su Certificado de Deudas Comerciales y Financieras del Boletín de Informes Comerciales, indica que mantiene una deuda. Dicha deuda es por un fraude financiero cometido hacia su empresa, por lo que él deja constancia y adjunta la denuncia realizada ante el Ministerio Público, la cual se encuentra bajo investigación.
- El oferente Mantenición y Servicios Viales Spa, Rut N° 77.978.881-4 K en su Certificado de Deudas Comerciales y Financieras del Boletín de Informes Comerciales, indica que mantiene una deuda morosa. Por lo anterior y de acuerdo al punto 4.1 "Antecedentes Administrativos" punto 06, su oferta se desecha y no será considerada en la evaluación.

Para constancia firman.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL

Directora de Obras
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO

Secplan
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

INFORME PROPUESTA PÚBLICA N° 3520-18-LP26
"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL AVENIDA MOCOPULLI, CIUDAD DE DALCAHUE"

En Dalcahue a 18 días del mes de Agosto de 2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada **"Mejoramiento Seguridad Vial Avenida Mocopulli, Ciudad de Dalcahue"**, conformada por la Directora de Obras, Sra. Regina Patricia Soto Nail, el Secplan, Sr. Camilo Enrique Soto Soto y la Secretaria Municipal, Srta. Clara Inés Vera González.

Luego de analizada el acta de apertura llevada a cabo con fecha 18 de Agosto de 2026, se concluye lo siguiente:

Que, el presupuesto referencial asciende a **\$ 201.000.000**

Que, el plazo máximo de ejecución es de **120 días corridos**

Se presentaron 03 proponentes en el Portal Mercado Público:

Nombre del Oferente	Plazo de Ejecución	Monto Total Oferta
Juan Carlos Muñoz Saez Rut N° [REDACTED]	90 días corridos	\$ 191.401.387
Mantenición y Servicios Viales Spa Rut N° 77.978.881-4	90 días corridos	\$ 169.160.787
YS Spuler Spa Rut N° 76.327.249-4	90 días corridos	\$ 142.978.644

Observaciones:

- El oferente Juan Carlos Muñoz Saez, Rut N° [REDACTED] en su Certificado de Deudas Comerciales y Financieras del Boletín de Informes Comerciales, indica que mantiene una deuda. Dicha deuda es por un fraude financiero cometido hacia su empresa, por lo que él deja constancia y adjunta la denuncia realizada ante el Ministerio Público, la cual se encuentra bajo investigación.
- El oferente Mantenición y Servicios Viales Spa, Rut N° 77.978.881-4 K en su Certificado de Deudas Comerciales y Financieras del Boletín de Informes Comerciales, indica que mantiene una deuda morosa. Por lo anterior y de acuerdo al punto 4.1 "Antecedentes Administrativos" punto 06, su oferta se desecha y no será considerada en la evaluación.

Luego de revisados los antecedentes presentados por los oferentes se procede a la aplicación de los respectivos criterios de evaluación de la primera etapa:

Proveedor	Criterios de Evaluación									Total	
	Experiencia Acreditada Sello Fricción	40%	Experiencia Acreditada Pintura	30%	Capacidad Económica	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de Requisitos		10%
Juan Carlos Muñoz Sáez	0	0%	Acredita mas de 20000ml	30%	\$247.091.672	15,0%	Presenta	5%	Si Cumple	10%	60,00%
YS Spuler Spa	1360	40%	Acredita mas de 20000ml	30%	\$100.366.988	10,5%	Presenta	5%	Si Cumple	10%	95,50%

- El oferente Juan Carlos Muñoz Saez Rut N° [REDACTED] presenta certificados de experiencia en unidad de metros cuadrados. Para su evaluación se considera equivalencia de 1m2 = 1ml
- ✓ Aplicación de los criterios de evaluación de la 2da etapa, para los oferentes que en la primera etapa obtuvieron un porcentaje igual o superior a un 60%:

Proveedor	Criterios de Evaluación				
	Precio	95%	Plazo de Ejecución	5%	Total
Juan Carlos Muñoz Sáez	\$191.401.387	70,97%	90	5%	75,97%
YS Spuler Spa	\$142.978.644	95,00%	90	5%	100,00%

Luego de aplicados los respectivos criterios de evaluación, esta comisión sugiere adjudicar el Proyecto **"Mejoramiento Seguridad Vial Avenida Mocopulli, Ciudad de Dalcahue"** al oferente **YS Spuler Spa**, Rut N° **76.327.249-4**, por un monto de **\$142.978.644.-** IVA incluido.

Para constancia firman.




REGINA PATRICIA SOTO NAIL
 Directora de Obras
 Ilustre Municipalidad de Dalcahue




CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
 Secplan
 Ilustre Municipalidad de Dalcahue




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
 Secretaria Municipal
 Ilustre Municipalidad de Dalcahue